UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 283 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **22 de mayo de 2020**

Visto la documentación sobre encargatura de autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 108° del estatuto universitario, establece que las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; además, son unidades operativas responsables de la formación académica y profesional, promoción de la cultura, investigación, producción de bienes y/o prestación de servicios, y la responsabilidad social universitaria;

Que, el artículo 112° del acotado estatuto, señala que la facultad está constituida por el Consejo de Facultad, El Decanato, Unidad de Gestión Administrativa, Unidad de Calidad Académica, Unidad de Biblioteca Especializada, las Escuelas Profesionales, los Departamentos Académicos, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Producción de Bienes y Servicios;

Que, con Resolución Decanal N° 032-2020-UNSCH-FDCP-D, de fecha 04 de mayo de 2020, se dispuso ampliar la encargatura, en vías de regularización la Dirección del Departamento Académico Ciencias Jurídicas al docente Raúl Guzmán Mariño, por el periodo de seis (06) meses;

Que, con Resolución Decanal N° 033-2020-UNSCH-FDCP-D, de fecha 04 de mayo de 2020, se dispuso la prórroga del encargo del docente Otoniel Paúl Ochoa Roca como Director de la Escuela Profesional de Derecho, por el periodo de un (01) año;

Estando a lo propuesto por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y de conformidad con lo establecido por el artículo 62° numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° inciso 13) del Estatuto Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo del docente **RAUL GUZMAN MARIÑO**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el periodo de SEIS (06) meses, a partir del 26 de abril al 25 de octubre de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 283 -2020-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRORROGAR el encargo del docente **OTONIEL PAUL OCHOA ROCA,** Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, en la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el periodo de SEIS (06) meses, a partir del 20 de marzo al 19 de setiembre de 2020.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Administración de Personal, abone la remuneración a los docentes señalados en los artículos precedentes, que por ley les corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Escuela Profesional de Derecho
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Interesados (02)
Oficina General de Imagen Institucional
Archivo
CAZP